

MANUAL DE PREVENCIÓN  
DE RIESGOS LABORALES  
Seguridad, higiene y salud en el trabajo

4ª edición



# MANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

## Seguridad, higiene y salud en el trabajo

4ª edición

Director: José Ignacio García Ninet  
Catedrático Emérito de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social  
de la Universidad de Barcelona

Coordinadores: Dr. Jesús Barceló Fernández  
y Dra. Susana Moreno Cáliz

**Inmaculada Ballester Pastor**

Profesora TU, acreditada a Catedrática, de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Jaume I de Castellón

**Fernando Barbancho Tovillas**

Profesor TEU de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Barcelona

**Jesús Barceló Fernández**

Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Barcelona

**María de los Ángeles Burgos Giner**

Profesora TU de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Jaume I de Castellón

**José Ignacio García Ninet**

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Barcelona

**Jordi García Viña**

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Barcelona

**Anna Goñalons Benavent**

Técnico Superior de Prevención  
Profesora Asociada de Derecho del Trabajo y de la SS. Universidad de Barcelona  
Responsable del Dpto. de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de Laboratorios Menarini S.A.

**Susana Moreno Cáliz**

Profesora TU de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Barcelona

**Miguel Ángel Muñoz Yeregui**

Profesor Asociado de Derecho del Trabajo y de la SS. Universidad de Barcelona  
Director de Asesoría Jurídica UNIPRESALUD (Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.)

**Pilar Rivas Vallejo**

Profesora TU, acreditada a Catedrática, de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Barcelona

**Raquel Rodríguez Izquierdo**

Profesora TEU de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Barcelona

**Pepa B. Rodríguez-Diosdado**

Profesora Lectora, acreditada a Titular, de Derecho del Trabajo y de la SS. Universidad de Barcelona

**Marina Romeo Delgado**

Profesora TU de Psicología del Trabajo y Organizaciones. Universidad de Barcelona

**Sara Ruano Albertos**

Profesora TU de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universitat Jaume I

**José Luis Salido Banús**

Profesor TU de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Barcelona

**Arántzazu Vicente Palacio**

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Jaume I de Castellón

Colección: Manuales universitarios

Reservados todos los derechos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 270, 271 y 272 del Código Penal vigente, podrá ser castigado con pena de multa y privación de libertad quien reprodujere, plagiare, distribuyere o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

© 2017 Los autores

© 2017 Atelier

Via Laietana 12, 08003 Barcelona

e-mail: [atelier@atelierlibros.es](mailto:atelier@atelierlibros.es)

[www.atelierlibros.es](http://www.atelierlibros.es)

Tel. 93 295 45 60

I.S.B.N.: 978-84-16652-46-4

Depósito legal: B-2033-2017

Diseño y fotocomposición: Addenda, Pau Claris 92, 08010 Barcelona

[www.addenda.es](http://www.addenda.es)

# ÍNDICE

PRÓLOGO .....	25
ABREVIATURAS .....	29

## PARTE I

LECCIÓN I. LA ACCIÓN PREVENTIVA EN LA EMPRESA .....	35
Raquel Rodríguez Izquierdo	
I. LA SEGURIDAD Y SALUD LABORALES: CONCEPTO .....	35
1. La vinculación entre el trabajo y la persona .....	35
2. La prevención de riesgos laborales como reivindicación histórica .....	36
2.1. El trabajo y la sociedad en la Revolución Industrial .....	36
2.1.A. Las precarias condiciones laborales y la «cuestión social» ..	36
2.1.B. Las primeras normas en materia de seguridad e higiene en el trabajo: el incipiente intervencionismo estatal .....	37
3. Fundamentos de la protección normativa de la seguridad, higiene y salud laborales .....	38
II. LA PROTECCIÓN NORMATIVA DE LA SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO EN ESPAÑA .....	39
1. Introducción .....	39
2. Los comienzos del desarrollo industrial: hacia el intervencionismo estatal .....	39
2.1. La seguridad y salud en el trabajo a principios del siglo XX .....	39
2.2. La seguridad y salud en el trabajo durante la Dictadura del General Primo de Rivera .....	41
2.3. La seguridad y salud en el trabajo durante la II República .....	41
2.4. La seguridad e higiene durante la Dictadura del General Franco .	42
2.5. La seguridad y salud laborales durante la transición política .....	46

<b>LECCIÓN 2. FUENTES (I): LA SALUD LABORAL EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO</b> . . . . .	49
Sara Ruano Albertos	
I. LA LABOR NORMATIVA DE LA OIT EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD . . . . .	49
II. LOS CONVENIOS Y RECOMENDACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO . . . . .	54
III. EFICACIA Y CONTROL EN LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS Y RECOMENDACIONES DE LA OIT EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO . . . . .	59
 <b>LECCIÓN 3. FUENTES (II): LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LA NORMATIVA EUROPEA</b> . . . . .	63
Fernando Barbancho Tovillas	
I. LA EVOLUCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA. . . . .	63
1. La seguridad y salud en el trabajo en la política social de la Unión Europea . . . . .	64
2. Los programas de acción comunitaria en materia de seguridad y salud laboral. . . . .	65
3. Las estrategias comunitarias de salud y seguridad en el trabajo . . . . .	69
II. LA NORMATIVA COMUNITARIA EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO . . . . .	73
1. El Tratado de la Unión Europea. . . . .	74
2. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea . . . . .	76
3. Las Directivas Comunitarias . . . . .	76
III. ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS DEDICADOS A LA MEJORA DE LA SALUD LABORAL. . . . .	79
1. La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo . . . . .	79
2. La Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo . . . . .	79
3. Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo . . . . .	79
 <b>LECCIÓN 4. FUENTES (III) LA PROTECCIÓN NORMATIVA GENÉRICA DE LA SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD LABORAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL</b> . . . . .	81
María de los Ángeles Burgos Giner	
I. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO . . . . .	81
II. LA SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD LABORAL EN LA CONSTITUCIÓN . . . . .	84
III. NORMAS POSTCONSTITUCIONALES . . . . .	85
1. Ley del Estatuto de los Trabajadores . . . . .	86
2. Ley General de la Seguridad Social . . . . .	90
3. Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social . . . . .	93

<b>LECCIÓN 5. FUENTES (IV): LA PROTECCIÓN NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SU NORMATIVA DE DESARROLLO . . . . .</b>	<b>99</b>
José Luis Salido Banús	
I. NOTAS PRELIMINARES . . . . .	99
II. LA OPERATIVIDAD DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (LPRL). .	100
1. Cuestiones generales . . . . .	100
2. Fines. . . . .	101
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN. . . . .	102
1. Ámbito objetivo . . . . .	102
2. Ámbito subjetivo. Inclusiones y exclusiones. . . . .	102
IV. EL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LPRL. . . . .	103
1. El Reglamento de los Servicios de Prevención . . . . .	103
2. Otras disposiciones reglamentarias . . . . .	105
2.1. La Orden Ministerial TIN/2504/2010. . . . .	105
2.2. El Real Decreto 843/2011, de 17 de junio . . . . .	106
2.3. La reglamentación horizontal, orgánica, sectorial y sobre productos concretos . . . . .	108
3. Las Guías Técnicas. . . . .	110
 <b>LECCIÓN 6. FUENTES (V): LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL: LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. . . . .</b>	<b>113</b>
Pepa B. Rodríguez-Diosdado	
I. EL FUNDAMENTO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES . . . . .	113
II. EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES . . . . .	115
III. LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LOS ACUERDOS MARCO . . . . .	117
1. Los Acuerdos Interconfederales de la Negociación colectiva (AINC) . .	117
2. Los Acuerdos Marco sectoriales. . . . .	118
 <b>LECCIÓN 7. POLÍTICA PREVENTIVA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ACTUACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS . . . . .</b>	<b>121</b>
Pepa B. Rodríguez-Diosdado	
I. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. OBJETIVOS Y MEDIOS DE LA POLÍTICA PREVENTIVA . . . . .	121

II. PRINCIPIOS RECTORES EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES . . . . .	122
III. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMPETENTES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES . . . . .	124
IV. LA ADMINISTRACIÓN LABORAL . . . . .	124
V. ORGANISMOS ESPECÍFICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LABORAL . . . . .	125
1. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo . . . . .	125
2. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo . . . . .	126
3. Inspección de Trabajo y Seguridad Social . . . . .	127
VI. LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA . . . . .	128
VII. LA ADMINISTRACIÓN DE INDUSTRIA. . . . .	129
<b>LECCIÓN 8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO (I)</b> . . . . .	131
José Ignacio García Ninet y Arántzazu Vicente Palacio	
I. CUESTIONES GENERALES . . . . .	131
II. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS OBLIGACIONES EMPRESARIALES. EL DEBER GENERAL DE PREVENCIÓN. . . . .	134
1. Generalidades. . . . .	134
2. Principios de la acción preventiva . . . . .	139
III. EVALUACIÓN DE RIESGOS . . . . .	142
IV. LA PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE PREVENCIÓN. EQUIPOS DE TRABAJO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN. . . . .	146
1. Planificación de la acción de prevención . . . . .	146
2. Equipos de trabajo y medios de protección . . . . .	147
<b>LECCIÓN 9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO (II)</b> . . . . .	151
José Ignacio García Ninet y Arántzazu Vicente Palacio	
I. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN . . . . .	151
1. El deber de información: alcance . . . . .	152
2. El deber de formación . . . . .	152
II. LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y LOS RIESGOS GRAVES E INMINENTES . . . . .	154
1. Medidas de emergencia . . . . .	154
2. Riesgos graves e inminentes. . . . .	156
III. LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES. . . . .	161
1. Generalidades. . . . .	161
2. Sobre la obligatoriedad o no de los reconocimientos médicos: supuestos . . . . .	162
3. Alcance y destinatarios de la información sobre la salud del trabajador: límites . . . . .	166

IV. DOCUMENTACIÓN Y NOTIFICACIONES DEL EMPRESARIO. . . . .	168
<b>LECCIÓN 10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO (III)</b> . . . . .	171
José Ignacio García Ninet y Arántzazu Vicente Palacio	
I. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES. . . . .	171
1. El desarrollo de actividades por trabajadores de dos o más empresas en un mismo centro de trabajo. . . . .	171
2. De las responsabilidades del empresario titular del centro de trabajo . .	175
3. De las contratas y subcontratas . . . . .	178
4. De las contratas y subcontratas fuera de los centros de trabajo de la empresa principal. . . . .	185
5. De las obligaciones y responsabilidades de los trabajadores autónomos . . . . .	186
<b>LECCIÓN 11. LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES: LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN Y CONSULTA. LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS.</b> . . . . .	189
Susana Moreno Cáliz	
I. LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES: LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN Y CONSULTA. . . . .	189
1. Introducción. El derecho de participación . . . . .	189
2. El derecho de información . . . . .	191
2.1. El contenido del derecho . . . . .	191
2.1.1. El derecho a la información en la LPRL . . . . .	191
2.2.2. El derecho de información en los reglamentos de desarrollo. . . . .	193
2.2. El ámbito subjetivo del derecho de información . . . . .	198
2.3. El incumplimiento del deber de informar . . . . .	200
3. El derecho de consulta de los trabajadores. . . . .	200
II. LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES . . . . .	202
1. Representantes ordinarios y especializados . . . . .	203
2. Delegados de Prevención . . . . .	204
2.1. La designación de los Delegados de Prevención. . . . .	204
2.2. Competencias y facultades de los Delegados de Prevención . . . . .	207
2.3. Medios y formación adecuados . . . . .	209
2.4. Garantías atribuidas al Delegado de Prevención . . . . .	210
3. Comité de seguridad y salud . . . . .	211
3.1. Naturaleza . . . . .	211
3.2. Composición . . . . .	212
3.3. Competencias y facultades . . . . .	215

<b>LECCIÓN 12. ACCIÓN PREVENTIVA EN LOS COLECTIVOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (I)</b> . . . . .	217
José Ignacio García Ninet y Arántzazu Vicente Palacio	
I. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES A DETERMINADOS RIESGOS . . . . .	217
II. PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD. . . . .	224
1. Definición del objeto de la protección: la maternidad, parto y lactancia . . . . .	224
2. Deberes empresariales . . . . .	227
2.1. Evaluación de los riesgos . . . . .	227
2.2. Medidas preventivas . . . . .	229
2.2.1. Medidas relativas a la adaptación de las condiciones de trabajo . . . . .	229
2.2.2. Medidas de cambio de puesto de trabajo; la movilidad funcional . . . . .	229
2.2.3. Suspensión del contrato de trabajo: prestación económica de «riesgo por embarazo» . . . . .	231
2.3. Suspensión del contrato de trabajo: prestación económica por «riesgo durante la lactancia natural» . . . . .	232
2.4. Actividades prohibidas . . . . .	232
2.5. Otras cuestiones . . . . .	233
 <b>LECCIÓN 13. ACCIÓN PREVENTIVA EN LOS COLECTIVOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (II)</b> . . . . .	 235
José Ignacio García Ninet y Arántzazu Vicente Palacio	
I. PROTECCIÓN DE LOS MENORES. . . . .	235
1. Normativa general de protección al menor: un breve repaso . . . . .	236
2. Regulación específica en materia de prevención de riesgos laborales. . . . .	239
2.1. Evaluación de riesgos específica. . . . .	239
2.2. Trabajos prohibidos . . . . .	241
II. TRABAJADORES TEMPORALES Y VINCULADOS A EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL . . . . .	242
1. Introducción. . . . .	242
2. El contenido del RD 216/1999, de 5 de febrero . . . . .	245
2.1. Sobre la disposiciones relativas a la celebración del contrato de puesta a disposición (art. 2.º) . . . . .	245
2.2. Disposiciones relativas a la celebración del contrato de trabajo (art. 3.º) . . . . .	246
2.3. Obligaciones de la EU previas al inicio de la prestación de servicios . . . . .	247
2.4. Obligaciones de la EU desde el inicio de la prestación de servicios del trabajador (art. 5.º). . . . .	248

2.5. Disposiciones relativas a la organización de las actividades preventivas en la ETT y en la EU (art. 6) . . . . .	248
2.6. Documentación e información entre EU y ETT y entre ETT y autoridad laboral (art. 7) . . . . .	249
2.7. Actividades y trabajos de especial peligrosidad (art. 8) . . . . .	249
III. SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS . . . . .	250
<b>LECCIÓN 14. OTROS SUJETOS OBLIGADOS: FABRICANTES, IMPORTADORES Y SUMINISTRADORES . . . . .</b>	<b>253</b>
Inmaculada Ballester Pastor y Arántzazu Vicente Palacio	
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	253
II. OBLIGACIONES DE FABRICANTES, IMPORTADORES Y SUMINISTRADORES: OBLIGACIÓN GENERAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS . . . . .	254
III. EL PAPEL DEL EMPLEADOR O DETENTADOR DE LA MAQUINA O PRODUCTO PARA ASEGURAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD DEL USUARIO PROFESIONAL EN EL ART. 41 LPRL . . . . .	257
IV. LAS OBLIGACIONES DE LOS FABRICANTES, IMPORTADORES Y SUMINISTRADORES CONTEMPLADAS FUERA DEL ART. 41 LPRL: NORMATIVA APLICABLE. . . . .	258
V. TIPOS DE RESPONSABILIDADES . . . . .	259
1. La responsabilidad administrativa . . . . .	260
2. El recargo de prestaciones de seguridad social. Incidencia en la producción del accidente de los defectos de fabricación. Sobre la posibilidad de imposición del recargo al fabricante, importador y suministrador . . . . .	261
3. La responsabilidad civil de fabricantes, importadores y suministradores . . . . .	263
<b>LECCIÓN 15. LA ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA (I) . . . . .</b>	<b>267</b>
Fernando Barbancho Tovillas y José Luis Salido Banús	
I. EL DEBER CONTRACTUAL EMPRESARIAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO FUNDAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN TÉCNICO-PREVENTIVA EN LA EMPRESA . . . . .	267
1. Cultura preventiva, gestión e integración, elementos claves de la actuación preventiva . . . . .	269
1.1. Algunas reflexiones en torno a la cultura preventiva. . . . .	270
1.2. La integración de la prevención de riesgos en la empresa. . . . .	271
1.3. Una necesaria referencia al sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales . . . . .	272

II. MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN TÉCNICO-PREVENTIVA ASUMIDAS POR EL EMPRESARIO Y TRABAJADORES . . . . .	274
1. La asunción personal por el empresario de las funciones preventivas . . . . .	275
2. La designación de uno o varios trabajadores . . . . .	277
<b>LECCIÓN 16. LA ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA (II).</b> . . . . .	283
José Luis Salido Banús	
I. OTRAS FORMAS DE LA ORGANIZACIÓN PREVENTIVA EN LA EMPRESA: LEGISLACIÓN APLICABLE. . . . .	283
II. LOS CONCRETOS MODELOS DE ORGANIZACIÓN PREVENTIVA. . . . .	284
1. Definición de los Servicios de Prevención . . . . .	285
2. Modalidades de los servicios de prevención. . . . .	285
2.1. Los Servicios de Prevención propios (SPP) . . . . .	285
2.1.1. Segunda opción . . . . .	285
2.1.2. Organización de los SPP . . . . .	286
2.2. Servicio de prevención mancomunado (SPM) . . . . .	288
2.2.1. Su existencia legal . . . . .	288
2.2.2. Contenido del Acuerdo de constitución del SPM . . . . .	288
2.2.3. Estructura de los SPM . . . . .	289
2.3. Servicio de prevención ajeno o entidad especializada que actúa como servicio de prevención ajeno (SPA). . . . .	289
2.3.1. Supuestos en los que se debe recurrir al servicio de prevención ajeno . . . . .	290
2.3.2. Funciones . . . . .	291
2.3.3. Recursos humanos y materiales. . . . .	292
2.3.4. La actividad sanitaria de los SPA . . . . .	293
2.3.5. Concierto de los Servicios de prevención. . . . .	297
III. LOS RECURSOS PREVENTIVOS . . . . .	299
IV. LAS AUDITORÍAS EXTERNAS. . . . .	302
<b>LECCIÓN 17. RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> . . . . .	305
Pilar Rivas Vallejo	
I. LA CONCURRENCIA DE RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE UN MISMO INCUMPLIMIENTO Y SUS EFECTOS. . . . .	305
II. RESPONSABILIDAD CIVIL . . . . .	308
1. Responsabilidad civil derivada del delito. . . . .	309
2. El resarcimiento de daños y perjuicios en vía civil. . . . .	310
2.1. La responsabilidad contractual . . . . .	311
2.2. La responsabilidad extracontractual . . . . .	313

II. RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO . . . . .	317
1. El recargo de prestaciones de la Seguridad Social . . . . .	317
2. La obligación de realizar reconocimientos médicos . . . . .	318
<b>LECCIÓN 18. RESPONSABILIDAD PENAL . . . . .</b>	<b>321</b>
Pilar Rivas Vallejo	
I. LA TIPIFICACIÓN PENAL DE LAS ACCIONES U OMISIONES EMPRESARIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES . . . . .	321
II. LOS DELITOS DE RIESGO O PELIGRO TIPIFICADOS EN LOS ARTS. 316 A 318 DEL CÓDIGO PENAL . . . . .	323
III. EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO . . . . .	323
IV. LAS «NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES» . . . . .	324
V. LA CONDUCTA TÍPICA . . . . .	324
1. Definición de la conducta típica . . . . .	324
2. Modos de comisión del delito . . . . .	329
3. Momento de la consumación del delito . . . . .	330
VI. EL SUJETO ACTIVO . . . . .	331
VII. EXIGENCIA DE RESPONSABILIDAD Y SANCIONES . . . . .	335
VIII. EL DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL DEL TRABAJADOR DEL ART. 173.1 CP . . . . .	336
<b>LECCIÓN 19. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA . . . . .</b>	<b>339</b>
Jordi García Viña	
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	339
II. ANTECEDENTES NORMATIVOS . . . . .	339
III. LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL . . . . .	340
1. Cuestiones generales . . . . .	340
2. Estructura orgánica . . . . .	340
3. Funciones . . . . .	340
4. Procedimiento de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social . . . . .	342
IV. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR . . . . .	344
V. LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS . . . . .	346
1. Concepto . . . . .	346
2. Sujetos responsables . . . . .	347
3. Concurrencia con otros órdenes jurisdiccionales . . . . .	347
4. Prescripción . . . . .	348
5. Tipología . . . . .	348

VI. LA POTESTAD SANCIONADORA Y LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES . . . . .	355
1. Responsabilidades y sanciones. . . . .	355
2. Responsabilidades especiales . . . . .	356
2.1. Contratas y subcontratas. . . . .	356
2.2. Empresas de trabajo temporal . . . . .	356
2.3. Administraciones Públicas. . . . .	357
2.4. Empresas que contratan con las Administraciones Públicas . . . . .	357
3. Atribución de competencias sancionadoras . . . . .	357

**PARTE II**

<b>LECCIÓN I. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL . . . . .</b>	<b>361</b>
Miguel Ángel Muñoz Yeregui	

I. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. . . . .	361
1. Precisiones Terminológicas . . . . .	361
2. Carácter multidisciplinar de la seguridad y salud laboral . . . . .	362
2.1. La Seguridad en el trabajo. . . . .	363
2.2. La Higiene Industrial. . . . .	363
2.3. Ergonomía y Psicosociología . . . . .	363
2.4. Medicina del Trabajo. . . . .	364
3. Condiciones de trabajo. . . . .	364
4. Factores de riesgo. . . . .	367
5. Adecuación al trabajo. . . . .	367
6. Riesgo Laboral . . . . .	368
7. Evaluación de riesgos . . . . .	369
8. Prevención de riesgos laborales: actuaciones preventivas de la seguridad y salud laborales. Prevención médica y prevención técnica . .	370
9. Gestión de la prevención . . . . .	372
10. Razones que justifican la prevención de riesgos y rentabilidad de la prevención . . . . .	372

<b>LECCIÓN 2. PATOLOGÍA DEL TRABAJO. . . . .</b>	<b>375</b>
Anna Goñalons Benavent	

I. CLASIFICACIÓN DE LA PATOLOGÍA DEL TRABAJO . . . . .	375
II. CONCEPTO DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y DE ENFERMEDAD PROFESIONAL. PARTICULARIDADES DE LOS AUTÓNOMOS . . . . .	379
1. Accidente de trabajo. . . . .	379
2. Enfermedad profesional . . . . .	381
3. Particularidades de los autónomos. . . . .	382
III. CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES. INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN	384

<b>LECCIÓN 3. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO (I)</b> . . . . .	389
Jesús Barceló Fernández	
I. COMUNICACIÓN APERTURA CENTRO DE TRABAJO . . . . .	389
1. Regulación . . . . .	390
2. Sujetos obligados, contenido de la comunicación y plazos. . . . .	391
3. Tramitación y subsanación de defectos . . . . .	393
4. Control del cumplimiento de la obligación de comunicación. . . . .	393
II. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO	
394	
1. Ámbito de aplicación . . . . .	394
2. Obligaciones del empresario. . . . .	395
3. Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo . . . . .	396
4. Orden, limpieza y mantenimiento . . . . .	397
5. Condiciones ambientales de los lugares de trabajo. . . . .	398
6. Iluminación de los lugares de trabajo. . . . .	399
7. Servicios higiénicos y locales de descanso . . . . .	400
8. Material y locales de primeros auxilios . . . . .	401
<b>LECCIÓN 4. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO (II)</b> . . . . .	403
Jesús Barceló Fernández	
I. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE	
CONSTRUCCIÓN . . . . .	403
1. Ámbito de aplicación . . . . .	404
2. Disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de	
proyecto y ejecución de las obras . . . . .	404
2.1. Designación del coordinador en materia de seguridad y de salud . . . . .	405
2.2. Estudio de seguridad y salud y estudio básico de seguridad y salud	
407	
2.3. Plan de seguridad y salud en el trabajo . . . . .	408
2.4. Principios generales aplicables al proyecto de obra y durante la	
ejecución de la obra . . . . .	408
2.5. Libro de incidencias. . . . .	409
2.6. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud que deberán	
aplicarse en las obras . . . . .	410
3. Régimen de la subcontratación en el sector de la construcción . . . . .	411
II. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR	
LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO . . . . .	413
1. Obligaciones generales del empresario . . . . .	414
2. Formación e información a los trabajadores y sus representantes . . . . .	414
3. Elección e instalación de los equipos de trabajo. . . . .	415

4. Disposiciones mínimas aplicables a los equipos de trabajo y relativas a la utilización de los equipos de trabajo . . . . .	415
III. NORMAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS MÁQUINAS . . . . .	419
<b>LECCIÓN 5. RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS . . . . .</b>	<b>423</b>
Miguel Ángel Muñoz Yeregui	
I. LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES POR AGENTES QUÍMICOS. CONSIDERACIONES. CLASIFICACIÓN . . . . .	423
1. Consideraciones en torno a la enfermedad profesional . . . . .	425
2. Clasificación. . . . .	425
II. RIESGO DE EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS. LÍNEAS GENERALES DEL REAL DECRETO 374/2001 DE 6 DE ABRIL, DE PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LOS AGENTES QUÍMICOS DURANTE EL TRABAJO . . . . .	426
III. TOXICOLOGÍA LABORAL. CLASIFICACIÓN. FACTORES DE RIESGO . . . . .	428
1. Clasificación físico-química de los contaminantes. . . . .	429
1.1. Forma molecular: estado gaseoso. . . . .	429
1.2. Agregados Moleculares: Aerosoles . . . . .	429
2. Efectos de los contaminantes. . . . .	430
2.1. Efectos Agudos, Subagudos y Crónicos . . . . .	430
2.2. Efectos reversibles e irreversibles . . . . .	430
2.3. Efectos estocásticos y no estocásticos . . . . .	431
2.4. Efectos relacionados con la acumulación en el organismo. . . . .	431
3. Factores de riesgo higiénico . . . . .	431
3.1. Factores fisicoquímicos determinantes de la toxicidad . . . . .	431
3.2. Naturaleza del contaminante por sus efectos en el organismo . . . . .	432
3.3. Factores individuales de la persona expuesta. . . . .	433
3.4. Vías de entrada en el organismo . . . . .	434
a) Respiratoria . . . . .	434
b) Dérmica. . . . .	435
c) Digestiva . . . . .	435
d) Parenteral . . . . .	436
3.5. Condiciones de trabajo . . . . .	436
4. Toxicocinética de los agentes químicos . . . . .	436
IV. EFECTOS NOCIVOS DE LOS CONTAMINANTES QUÍMICOS SOBRE LA SALUD . . . . .	438
1. Intoxicaciones profesionales. . . . .	438
2. Alergias e irritaciones profesionales. . . . .	439
3. Cáncer Profesional . . . . .	439
4. Neumoconiosis. . . . .	439

V. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO QUÍMICO . . . . .	440
1. Control o actuación en el origen o fuente del riesgo . . . . .	440
2. Control en la transmisión por el aire de los contaminantes. . . . .	440
3. Control sobre el propio trabajador expuesto al riesgo . . . . .	441
<b>LECCIÓN 6. ENFERMEDADES PROFESIONALES POR AGENTES FÍSICOS . . . . .</b>	<b>443</b>
Susana Moreno Cáliz	
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	443
II. RUIDO . . . . .	444
III. VIBRACIONES . . . . .	447
IV. TEMPERATURA . . . . .	451
V. RADIACIONES IONIZANTES Y NO IONIZANTES . . . . .	452
1. Radiaciones no ionizantes . . . . .	452
2. Radiaciones ionizantes. . . . .	453
VI. LESIONES OSTEO-ARTICULARES Y MÚSCULO-ESQUELÉTICAS . . . . .	457
1. Concepto y calificación . . . . .	457
2. La prevención de las lesiones derivadas de la manipulación manual de cargas: análisis del RD 487/1997, de 14 de abril . . . . .	460
2.1. Ámbito de aplicación. Definiciones . . . . .	460
2.2. Medidas técnico-preventivas . . . . .	461
<b>LECCIÓN 7. ENFERMEDADES PROFESIONALES POR AGENTES BIOLÓGICOS . . . . .</b>	<b>465</b>
Susana Moreno Cáliz	
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	465
II. EL REAL DECRETO 664/1997, DE 12 DE MAYO, SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO: ÁMBITO DE APLICACIÓN . . . . .	466
III. CLASIFICACIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES POR AGENTES BIOLÓGICOS. . . . .	468
1. Clases de enfermedades profesionales provocadas por agentes biológicos . . . . .	468
2. Enfermedades transmitidas por los animales: zoonosis. . . . .	470
3. Enfermedades que afectan al personal sanitario y de investigación. . . . .	472
IV. FORMAS DE CONTAGIO Y VÍAS DE ENTRADA . . . . .	474
V. CLASIFICACIÓN DE LOS AGENTES BIOLÓGICOS . . . . .	475
VI. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO BIOLÓGICO . . . . .	477
1. Cuestiones previas: la evaluación y minimización del riesgo biológico . . . . .	477
2. Medidas técnico-preventivas . . . . .	481

3. Medidas médico-preventivas . . . . .	483
4. Otras medidas de prevención . . . . .	485
<b>LECCIÓN 8. RIESGOS POR FACTORES ESPECÍFICOS. . . . .</b>	<b>487</b>
Jesús Barceló Fernández	
I. EL RIESGO ELÉCTRICO . . . . .	488
1. Regulación y ámbito de aplicación . . . . .	488
1.1. Normativa específica para la protección contra los riesgos eléctricos en el trabajo . . . . .	489
1.2. Ámbito de aplicación . . . . .	490
2. Obligaciones generales del empresario . . . . .	490
3. Disposiciones mínimas de seguridad en los trabajos con riesgo eléctrico 491	
3.1. Trabajos sin tensión . . . . .	491
3.2. Trabajos en tensión . . . . .	492
3.3. Trabajos en proximidad . . . . .	492
II. EL RIESGO DE INCENDIO . . . . .	493
1. Regulación . . . . .	493
2. Seguridad en caso de incendio en los establecimientos e instalaciones de uso industrial . . . . .	494
2.1. Proyecto y certificado para la puesta en marcha de los establecimientos industriales e inspección . . . . .	495
2.2. Comunicación e investigación de incendios. . . . .	496
3. Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio en las edificaciones en establecimientos no industriales . . . . .	497
4. Instalaciones de Protección contra Incendios . . . . .	497
4.1. Instalación, puesta en servicio y mantenimiento. . . . .	498
4.2. Características e instalación de los aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios . . . . .	498
4.2.1. Sistemas de detección de incendios. . . . .	498
4.2.2. Sistemas de comunicación de alarma . . . . .	499
4.2.3. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios . . . . .	499
4.2.4. Sistemas de hidrantes exteriores . . . . .	499
4.2.5. Extintores de incendio portátiles . . . . .	499
4.2.6. Sistemas de bocas de incendio equipadas . . . . .	500
4.2.7. Sistemas de columna seca . . . . .	501
4.2.8. Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua, por agua pulverizada, por espuma física de baja expansión, por polvo, y por agentes extintores gaseosos . . . . .	501
III. EL RIESGO DE EXPLOSIÓN . . . . .	501
1. Regulación . . . . .	502

2. Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo . . . . .	502
2.1. Obligaciones del empresario . . . . .	502
2.2. Clasificación de las áreas de riesgo y disposiciones mínimas de protección . . . . .	503
2.3. Documento de protección contra explosiones . . . . .	504
IV. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN PREVISTOS EN LA NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN . . . . .	504
<b>LECCIÓN 9. SEGURIDAD EN EL TRABAJO. LA PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO . . . . .</b>	<b>507</b>
Anna Goñalons Benavent	
I. TEORÍA DE LA MULTICAUSALIDAD DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO . . . . .	507
II. FACTOR HUMANO Y FACTOR TÉCNICO DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO . . . . .	508
III. SEGURIDAD EN EL TRABAJO . . . . .	508
IV. TÉCNICAS DE SEGURIDAD ANALÍTICAS . . . . .	509
1. Técnicas de Seguridad analíticas previas al accidente . . . . .	509
1.1. Inspecciones de seguridad . . . . .	509
1.2. Análisis del trabajo . . . . .	510
1.3. Comunicación del riesgo . . . . .	511
2. Técnicas generales analíticas posteriores al accidente de trabajo . . . . .	511
2.1. Notificación y registro de accidentes . . . . .	511
2.2. Investigación de accidentes . . . . .	511
2.3. Procesamiento estadístico de datos . . . . .	513
V. TÉCNICAS DE SEGURIDAD OPERATIVAS . . . . .	514
1. Técnicas generales operativas sobre el factor técnico . . . . .	515
1.1. Técnicas operativas de concepción sobre el factor técnico . . . . .	515
1.2. Técnicas operativas de corrección sobre el factor técnico . . . . .	515
1.2.1. La norma de seguridad . . . . .	515
1.2.2. Protecciones personales . . . . .	516
1.2.3. La señalización de seguridad . . . . .	517
1.2.4. Mantenimiento preventivo . . . . .	517
1.2.5. Orden y limpieza . . . . .	518
2. Técnicas generales operativas sobre el factor humano . . . . .	518
VI. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL . . . . .	519
VII. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD . . . . .	522
VIII. COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO . . . . .	526

<b>LECCIÓN 10. PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES . . . . .</b>	<b>529</b>
Anna Goñalons Benavent	
I. HIGIENE INDUSTRIAL . . . . .	529
1. Contaminantes Industriales. . . . .	530
2. Metodología Preventiva de la Higiene Industrial. . . . .	530
II. HIGIENE TEÓRICA . . . . .	533
1. Valores de Referencia . . . . .	535
1.1. Valores Límite Ambientales (VLA) . . . . .	536
1.2. Valores Límite Biológicos (VLB) . . . . .	538
1.3. Otros Valores de Referencia . . . . .	539
III. HIGIENE DE CAMPO . . . . .	539
1. Metodología: Encuesta Higiénica . . . . .	540
1.1. Centrado del Problema . . . . .	540
1.2. Identificación del Riesgo, cualitativa y cuantitativa . . . . .	540
1.3. Evaluación del Riesgo . . . . .	544
1.4. Emisión del Informe Técnico. . . . .	544
IV. HIGIENE ANALÍTICA . . . . .	544
V. HIGIENE OPERATIVA . . . . .	545
1. Actuaciones sobre el foco de emisión . . . . .	546
2. Actuaciones sobre el medio de difusión . . . . .	547
3. Actuaciones sobre el receptor. . . . .	548
<b>LECCIÓN 11. ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. . . . .</b>	<b>551</b>
Susana Moreno Cáliz y Marina Romeo	
I. LOS RIESGOS PSICOSOCIALES . . . . .	551
II. EL CONTEXTO ORGANIZATIVO Y SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES . . . . .	552
III. TIPOS Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES . . . . .	556
1. Relacionados con las características de la tarea: Claridad y ambigüedad de rol, Carga de trabajo, Estrés-Distrés, Burnout, Desmotivación e Insatisfacción laboral . . . . .	556
2. Relacionados con los procesos de trabajo: Turnicidad y Conciliación (WLB) . . . . .	558
3. Relacionados con las condiciones sociales y organizacionales: Mobbing y acoso sexual . . . . .	560
4. Relacionados con condiciones ambientales . . . . .	561
IV. LA ERGONOMÍA. CONCEPTO Y TIPOS. . . . .	561
1. Ergonomía geométrica . . . . .	563
2. Ergonomía temporal. . . . .	565

3. Ergonomía ambiental . . . . .	566
3.1. Confort climático. . . . .	566
3.2. Confort cromático . . . . .	568
3.3. Confort acústico . . . . .	570
V. EL TRABAJO CON PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS . . . . .	571
1. Cuestiones generales . . . . .	571
2. Concepción ergonómica del equipo de trabajo. . . . .	572
2.1. Exigencias de las pantallas de visualización de datos . . . . .	572
2.2. Las condiciones del mobiliario del equipo de trabajo . . . . .	573
3. Concepción ergonómica del medio ambiente físico: el entorno de trabajo . . . . .	574
4. Concepción ergonómica del software. . . . .	575



## PRÓLOGO

El presente libro sigue teniendo como objeto inicial el estudio de la Prevención de Riesgos Laborales en España, y como objeto específico la Seguridad, la Higiene y la Salud en el trabajo, y lo llevamos a cabo tras 21 años desde que se aprobara la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y cuando ya existe una cierta cultura y conciencia de la Prevención de Riesgos Laborales, así como una preocupación consolidada por esta plaga que son los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales en España, que solamente cesan cuando cesa el trabajo a causa del paro galopante que ha traído la crisis bancaria y financiera de alcance mundial, que tanto ha sacudido al sector de la construcción en España. Obviamente, a menos trabajo menos trabajadores y a menos trabajadores menos accidentes de trabajo

Se quisiera como no se quisiera, la LPRL 31/1995 supuso un aldabonazo en las conciencias de los poderes públicos, en los sindicatos, en la patronal, y en los trabajadores y empresarios, no solo para advertirles de lo mal que se estaba haciendo, sino de lo que había que hacer, del camino a seguir, para salir de tal estado de postración y abandono, aunque subsisten demasiados agentes sociales que piensan que les sale mas barato pagar multas, si los cogen, que cumplir con las normas que pueden salvar vidas humanas. ¿Fue la LPRL unos simples fuegos artificiales, que duraron lo que duraron y que fracasó en su propósito nuclear?

Efectivamente, no basta con tomar conciencia del estado de la cuestión, hay que formular propuestas serias de futuro para eliminar todas las causas del trabajo inseguro e indecente, como nos demanda con justicia las OIT, una y otra vez, y ello supone implicar a una serie de agentes, y hacerlo de modo ordenado y planificado. Ciertamente, ha costado levantar acta del estado de la cuestión, sobre todo porque hasta entonces imperaba la tesis de la indemnización/reparación y, en algunos casos, de recuperación/rehabilitación, pero no la tesis de la prevención, que a la corta parece la más cara, pero a medio y largo plazo es siempre la solución menos costosa y la que protege mejor las vidas humanas. Los números mandan y las cifras nos ponen sobre la mesa que son mucho más costosas, a medio y largo plazo, las políticas meramente reparadoras y rehabilitadoras que las de la prevención integral. Pero, ojo, la prevención integral exige inicialmente muchas más inversiones, sobre todo cuando se ha hecho tan poco durante tanto tiempo, pues no basta con conocer la gravedad del problema, hay que profundizar en sus raíces y en las causas del mismo para erradicarlo o reducirlo de verdad, y hay que generar una nueva mentalidad vigilante en todas las fases de los procesos productivos, por más simples que éstos sean, aunque en algunas ocasiones podamos pecar de excesivamente preventivistas, dado que nunca son pocos los cuidados cuando de la protección de vidas humanas se trata. ¿No sería llegado el momento de que por parte de las autoridades ministeriales y autonómicas se designara una suerte de Defensor del Trabajador contra la siniestralidad, con amplios poderes para luchar contra esta plaga bíblica que nos asola?

A veces se tiene la impresión de que el tema no importa a nadie, salvo en los momentos mediáticos en que ocurren siniestros gravísimos que saltan a los medios de comunicación y hay que estar en la foto o ante las cámaras de televisión como los grandes padres reparadores de lo ya inevitable. En tales momentos parece que todos se ponen las pilas, como se dice hoy, pero al día siguiente seguimos con un descenso en la escala de inspectores de trabajo, o con muchos de estos dedicados a tareas más burocráticas o a hacer bolos, cual si con su sola prédica las empresas fueran a recibir y aplicar la buena nueva.

La Ley 31/1995 formuló desde el mismo momento de su nacimiento una invitación a los centros de formación, especialmente a las Universidades y centros acreditados por la autoridad competente para formar a los futuros y necesarios Técnicos en Prevención, para asumir los objetivos y fines de dicha Ley y encauzar de modo inmediato, continuado y sistemático, la formación de las nuevas generaciones en los temas de Prevención de Riesgos Laborales (nos llamó siempre la atención que a la altura de 1995, para poner en marcha la ley no tuviéramos casi expertos o técnicos para tanto empeño), lo cual supuso un doble reto: 1.º) la profundización e investigación por parte de expertos de las distintas ramas de la prevención, dado que malamente se puede enseñar aquello sobre lo cual se carece del suficiente dominio y visión de conjunto, y 2.º) elaboración de estudios y tratamientos (Comentarios, Lecciones, Cursos, Manuales, Monografías, Enciclopedias) para formar a las nuevas generaciones sobre los aspectos jurídicos y los técnicos.

Hasta el día de la fecha, la Ley 31/1995 ha incentivado la investigación de esta nueva (o renovada) y que debiera ser pujante rama del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (pues se halla a caballo de ambas partes), consiguiendo el acercamiento de los especialistas de cada una de esas dos ramas y también de los generalistas. El caso es que en estos 21 años de edad de la LPRL son ya varios los manuales que se han editado, de todo o parte de los temas que aquí tratamos, y tanto han sido realizados desde la Universidad como desde otros lugares más técnico/prácticos, y todos están cubriendo un espacio que hasta no hace mucho estaba carente de análisis riguroso y tratamiento científico sistemático. Y no solo se han editado comentarios al articulado, lecciones, cursos o manuales, sino también tesis doctorales y monografías diversas en las más acreditadas revistas sobre aspectos generales o especiales de la Prevención de Riesgos Laborales. Los autores de este libro pretendemos, en una sola obra, aunar sin mezclar los aspectos jurídicos con los técnicos. A tal efecto, la obra se divide en dos partes bien diferenciadas: La Parte I trata de los aspectos jurídicos, y lo hace desde las cuestiones genéricas fundamentales hasta el último y más recóndito precepto de la Ley y de sus múltiples normas de desarrollo, pasando por toda la normativa internacional y comunitaria, pues gracias a nuestra pertenencia a la Unión Europea la Prevención de Riesgos Laborales ha tomado el sesgo que ha tomado, aunque haya sido siempre con tremendos retrasos y con no pocas imprevisiones e improvisaciones y para todo esto no solo se estudia en profundidad la antigua y la nueva normativa, sino también la muy abundante jurisprudencia de todo tipo de tribunales, desde el Tribunal Constitucional hasta la derivada de los juzgados que se tamiza por los tribunales superiores de justicia y ello se contrasta, además, con la cada día más rica presencia de los convenios colectivos de todo tipo, especialmente de los sectores con más alta siniestralidad.

La parte II trata de los aspectos técnicos, incidiendo en las patologías del trabajo, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, las condiciones de seguridad en el trabajo, la incidencia de los agentes químicos, físicos y biológicos, la ergonomía, la psicología y la prevención médica de la patología del trabajo en cada riesgo específico. La primera parte no podemos en modo alguno desligarla de la segunda.

Todos los autores ya han participado anteriormente en diversos estudios jurídicos o técnicos, lecciones, cursos, enciclopedias, e incluso en tesis doctorales sobre las materias aquí estudiadas. Muchos de los autores no solo vienen impartiendo docencia regular en diversas universidades, sino que, además, participan en diversos Másters y Cursos para Técnicos Intermedios y Superiores, tanto presenciales como a distancia. Todo ello ha ayudado a lo largo de estos años a que la obra que hoy se presenta en su cuarta edición sea una obra inteligible para todo tipo de lectores, no sólo para juristas y técnicos de las distintas ramas de la prevención de riesgos. El lenguaje se ha depurado edición a edición y, sin dejar de ser ajustado, claro y preciso, trata de ser asumible también para aquellos a quienes la norma va dirigida, pues somos conscientes de que es tal el interés por este tipo de libros, y son tantos los afectados o afectables, que hay que utilizar un lenguaje no críptico, un lenguaje que trate de desentrañar lo excesivamente abstracto de la normativa estrictamente jurídica y técnica de la prevención, pues solo así conseguiremos interesar también a los más directamente afectados por esta normativa, para que así puedan conocer mejor sus derechos y deberes, dado que este ordenamiento no solo reconoce derechos en favor de los trabajadores, sino también impone deberes, pues sin su colaboración activa la más completa y previsora regulación no serviría de nada.

Así, pues, obra de conjunción de lo jurídico y lo técnico, y con sistemáticas ajustadas a los planes de estudio de las distintas universidades en su nueva andadura europea (cuyo frutos aún están por ver), pero que, igualmente, cumple básicamente los objetivos de los planes de formación de los responsables y Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales, al tiempo que forma e informa a cualquier responsable en recursos humanos, ya que, a grandes rasgos, aquí se ofrece información sistematizada de los temas fundamentales de la prevención.

Esperemos que este tipo de obras llegue a calar en los alumnos de los distintos centros universitarios y niveles de formación profesional, así como en los agentes sociales, pues su elaboración no es fruto de la distancia, ni del periodismo laboral de vuelapluma, sino del conocimiento reposado y contrastado, de la práctica responsable y vocacionalmente interesada y la investigación de muchos años en las distintas parcelas de la prevención.

Todos los autores de esta obra seguimos estando firmemente comprometidos con hacer posible que, de una vez por todas, en España exista una auténtica y eficaz Prevención de Riesgos Laborales, y ello pasa inexorablemente no solo por una toma de conciencia de nuestro retraso multiseccular sobre estas cuestiones, sino también por el cultivo continuo y progresivo de las mentes de los agentes sociales sobre los mecanismos más eficaces de lucha contra los riesgos laborales, aunque para lograrlo en su plenitud las autoridades deberán procurar que desde la infancia no solo se imparta educación vial, sino también prevención de accidentes, tanto en el propio domicilio como en los distintos lugares de trabajo. Todo esto se decía en las anteriores ediciones de este Manual y todo ello sigue siendo plenamente válido cuando acometemos esta cuarta, a instancia de la Editorial Atelier. Este renovado intento nos ha exigido revisar con lupa no solo los últimos cambios normativos habidos desde la anterior edición, sino las normas comunitarias, las de la OIT y la ultimísima doctrina judicial, cada día más abundante.

Con gran descontento y preocupación tenemos que seguir diciendo y gritando que ya está bien de predicar, que hace falta poner todos los medios del mundo para acabar con tanto siniestro, que el ser humano no tiene sustituto, que nadie se sustituye en su ser por otro ser, por más clónico que el segundo fuera, que no sobra nadie aunque seamos muchos, pero más debemos ser para exigir el efectivo cumplimiento de las normas de prevención, aquí y en cualquier lugar del mundo donde ahora mismo se sobreexplota a los seres humanos más que en los tiempos de la más terrible esclavitud bajo regímenes otrora llamados comunistas-ahora reconvertidos en el liberalismo más atroz para hacerse con la economía mundial.

Hace falta, pues, mucho más compromiso y empuje legal, hacen falta muchos más medios y mayores manos duras por parte de la Inspección de trabajo. La prolongadísima vacatio legis en España ya ha terminado. Ya está bien. La vida humana no tiene espera; la vida humana es el bien más absoluto que tenemos todos y cada uno, y los laboralista tenemos un especial compromiso con las vidas de los trabajadores, no podemos ser unos menos comentaristas de las estadísticas de siniestros, por más brillantes que pudieran ser nuestros estudios.

Ciertamente en estos 21 años se han aprobado en el Parlamento Europeo y en España en torno a quinientas normas de todo rango y sector, especialmente en los más proclives a los accidentes de trabajo y /o enfermedades profesionales, que no me atrevo a publicar a modo de listado, pues sería inabarcable en este Prólogo, desde Reglamentos Comunitarios a un sinnfín de Resoluciones, pasando por Leyes, Reales Decretos-Leyes, Reales Decretos o simples órdenes ministeriales, que ocuparían más de 45 páginas de texto. De todo ello o de una muy buena parte de ello se da cuenta en las lecciones que siguen a continuación. No obstante, séame permitido mostrarles para concluir este gráfico, elaborado por el Dr. Barceló Fernández, explicativo de la evolución de los accidentes de trabajo entre 1995 y 2016 en función del número de trabajadores en cada momento ocupados, teniendo en cuenta los picos de desempleo que ha padecido y padece aún largamente España. La cuestión no debe dejar de preocupar a nadie, especialmente a las autoridades responsables del sector laboral, a los agentes sociales y a cuantos podemos y debemos hacer algo por ir reduciendo esta lacra nacional.

José Ignacio GARCÍA NINET

Barcelona 8 de noviembre de 2016 (21 aniversario de la LPRL)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del MESS. Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. <http://www.empleo.gov.es/estadisticas/eat/welcome.htm>

Para conocer la evolución de la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales consúltese la página web del Instituto nacional de Higiene y Seguridad en el trabajo:

<http://www.insht.es/portal/site/Insht/menuitem.75eb39a3ca8b485dce5f66a150c08a0c/?vgnnextoid=75164a7f8a651110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD> estudios.